

N.º 127.504



Tealomo á quince de Febrero de mil ochocientos setenta  
 y cinco. Reunidos á las diez de la mañana bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde primero D. José García Gar-  
 cía los demás Sres del Ayuntamiento conatos al  
 margen, en sesión pública extraordinaria para re-  
 sificar el Ayuntamiento de todas las moras residentes  
 en esta Villa á quince comprende la quinta acuerda-  
 da por Decreto de diez del actual, con asistencia de  
 demás del Presbitero D. Miguel García Torres, tenien-  
 te de esta Iglesia Parroquial, designado al efecto  
 por el Sr. Cura párroco de la misma; no habiendo  
 concurrido ni designado Sacerdote alguno que en di-  
 cho acto le substituyera el Cura teniente de la Ygle-  
 sia adyutrin del Batapentado, operando de imitación  
 que al efecto le fué dirigida, presentándose en su  
 nombre por D. José Canosa y Albaladejo una no-  
 ta suscrito por el dicho Coadyutor y sellada con  
 el de dicha Yglesia, conteniendo dicho nombre  
 con sus respectivas edades de las moras partici-  
 das en la misma en el año pasado mil ochocien-  
 tos cincuenta y cinco; El Ayuntamiento en  
 su virtud, y atendida la urgente necesidad de  
 formar el Ayuntamiento, según tiene Ordenado  
 el Sr. Gobernador Civil de la Provincia en su  
 Circular n.º 68 fecha diez del actual, acuerda  
 proceder desde luego á la formación del indi-  
 cado Ayuntamiento, sirviendo para ello

Ayuntamiento  
 de moras

